



H. Congreso del Estado de Baja California Sur

XIV Legislatura

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**C. DIP. EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E.**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita Eda María Palacios Márquez, Diputada Local por el Décimo Sexto Distrito en la Décimo Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por los artículos 57 fracción II, de la Constitución Política del Estado; 101 fracción II, 103, y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presento a la consideración del pleno de esta asamblea **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE INSTITUYE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR “EL DÍA DE LA PESCA DEPORTIVA”, QUE SE CONMEMORARÁ EL 25 DE MAYO DE CADA AÑO**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para las Entidades como Baja California Sur, la pesca deportiva genera una importante derrama económica, significándose como un motor y detonante del desarrollo.

Particularmente en nuestro estado, los principales destinos a donde arriban los pescadores para realizar esta actividad: San Jose del Cabo-Cabo San Lucas, Los Barriles–Buenavista, Cabo Pulmo, Loreto, La Paz, Mulegé, Puerto San Carlos. Sin embargo, se concentra mayormente en la región de Los Cabos, motivo que se atribuye a dos razones: 1) cuenta con una amplia infraestructura turística capacitada para atender este tipo de demanda; y 2) los cambios estacionales en la abundancia de las diferentes especies para pesca deportiva; ambos aspectos se combinan de tal forma que hacen que los servicios asociados a la actividad vayan en aumento. En todos ellos la pesca deportiva está dirigida especialmente a las siguientes especies: Pez Vela, Marlin, Pez Gallo, Pez Dorado.

El desarrollo de esta pesquería ha propiciado un considerable crecimiento en el ramo de la hotelería y diversos servicios conexos como servicios locales de transportación, taxidermia, ahumado y fileteado, provisión de carnada, renta de embarcaciones, renta de espacios en marinas turísticas, talleres de reparaciones, almacenajes en seco y venta de artículos y accesorios para la pesca deportiva, generando un importante impacto económico en la zona que se estima equivale a \$1,785 dolares por cada pescador deportivo.

Particularmente el Municipio de Los Cabos desde sus raíces como un pequeño y pacífico pueblo pesquero, su pesquería de marlín de clase mundial ha ayudado a promover su acelerado auge. Es de sobra conocido que gran parte de la actividad turística de este municipio y del estado está ligado a la práctica de la pesca deportiva.

Entre otros muchos torneos, cada año a finales de los meses de octubre, Cabo San Lucas es escenario para la competencia del circuito de pesca deportiva como son Los Cabos Billfish, el **“Bisbee’s Black & Blue Marlin Jack Pot”**, el **Tuna Jackpot**, el **Wahoo Tournament**, el **Dorado Shootout**, el **Tuna Shootout** y el **serial Serial Estatal de Pesca Deportiva Dos Mares, Copa Calisureños** organizados en conjunto la iniciativa priva y el propio gobierno a traves de los fondos de Fonmar y Fiturca en los que participan más de 1,500 embarcaciones provenientes de diferentes países, principalmente de Estados Unidos y Canadá, con el objetivo de pescar un marlín azul o uno negro, atún y dorado. La elección de Cabo San Lucas es debido a la unión del mar de cortés y el océano pacifico, por ello la pesca deportiva es sumamente abundante, ostentando el título como la **“Capital Mundial del Marlin”**, ofreciendo una muy importante infraestructura y gama de servicios para los visitantes que año con año acuden por el codiciado trofeo. Los torneos mencionados son de corte internacional, ya que en el corredor de Los Cabos durante todo el año.

Sin duda que gracias a la pesca deportiva, nuestro estado ocupa actualmente el tercer puesto a nivel nacional como destino predilecto de turistas nacionales e internacionales, después de Cancún. Gracias a la pesca deportiva se consolido una actividad turística local que al día de hoy representa el motor económico del estado, ya que las actividades relacionadas con el sector turístico representan más del 70% del Producto Interno Bruto Estatal.

Al respecto, en el estudio realizado en 2007 The Billfish Foundation basado en cuestionarios, se encontró que el 85% de los pescadores deportivos entrevistados afirmaron que sería mucho más probable que retornaran si la pesca comercial de peces picudos estuviera restringida o se hubiera detenido completamente. Estos datos indican la gran importancia que tiene la pesca deportiva como motivación de visita a la zona de Los Cabos por parte de los turistas recibidos.¹

En el plano local, la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA) y el Fideicomiso para la Protección de los Recursos Marinos de BCS (Fonmar), ha establecido con los ayuntamientos del estado, y prestadores de servicios turísticos la realización de seriales estatales de pesca deportiva con la finalidad de captar turismo internacional, nacional y local en los destinos turísticos de los cinco municipios, pues como se menciona en líneas anteriores, existe mucho potencial en los municipios de Loreto, La Paz, Comondú y Mulegé, para consolidar a la pesca deportiva como factor de desarrollo económico y social de un importante número de comunidades pesqueras de los cinco municipios

Con datos dados a conocer por la SEPADA y el FONMAR, se informó que el Serial Estatal de Pesca Deportiva Dos Mares, Copa Calisurenos 2016, dejó en la entidad una derrama económica de alrededor de 30 millones de pesos. Realizándose 39 torneos en diversas comunidades turísticas y pesqueras del estado, entre los meses de enero a agosto

• ¹ VALOR ECONÓMICO DE LA PESCA DEPORTIVA COMO FUENTE PRINCIPAL DE ATRACCIÓN TURÍSTICA EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO. Ivonne Dalila Gómez Cabrera (CV) y Antonina Ivanova Boncheva (CV)

del año 2016. Dicho serial tuvo una participación aproximada de cuatro mil 900 pescadores integrados en mil 400 equipos, algunos de ellos provenientes de EU y Canadá, así como del Estado de Sonora y de nuestro estado. Como podemos apreciar, la pesca deportiva es muy importante para el desarrollo de nuestra entidad federativa, por lo que su protección e impulso por parte de nuestro estado es una alta prioridad.

En ese orden de ideas, es preciso señalar que la pesca deportiva y los beneficios económicos que atrae, particularmente al sector turístico se ha visto seriamente amenazados por la sobreexplotación ilegal de las especies destinadas a la pesca deportiva-recreativa, particularmente de los picudo y el pez dorado, lo que ha provocado que en los torneos que se llevan a cabo en el país y en nuestro estado sea más difícil la captura de buenos ejemplares por los participantes, lo que sin duda en el corto, largo y mediano plazo tendrá consecuencias negativas para la economía de los destinos turísticos que tiene como base a la pesca deportiva, como lo es Baja California Sur. En este punto, es importante señalar que el Gobierno del Estado a través de la SEPADA y el FONMAR, realizan una labor muy importante en materia de inspección y vigilancia para evitar entre otras cosas la pesca ilegal de especies en veda, y las que se encuentran destinadas a la pesca deportiva. En el plano legal, el sector pesca deportiva se ha visto amenazado y han tenido una fuerte defensa contra diversas reformas que se han planteado en el Congreso de la Unión para reformar la ley general de pesca y acuacultura sustentable y liberar a la pesca comercial, los picudos y el pez dorado. Amenazas que han sido

frenadas por los prestadores de servicios turísticos ligados a la pesca deportiva, autoridades del estado y legisladores emanados de Baja California Sur. Sin embargo, el peligro subsistirá hasta en tanto el Gobierno Federal no establezca una política de protección efectiva a las especies destinadas a la pesca deportiva. Incluso en el Congreso de la Unión, se ha llegado al extremo de proponer en legislaciones de carácter ecológico, la prohibición de la pesca deportiva en nuestro país, lo que representaría una caída de muchos centros turísticos que se sostienen de esta actividad y sus servicios conexos.

En contrapeso, diversos legisladores sudcalifornianos han planteado ante el senado y la cámara de diputados diversas iniciativas para proteger estas especies, algunas de ellas, proponiendo eliminar la captura incidental de estas especies, que actualmente se permite en la normas oficial mexicana como la NOM-029-PESC-2006, PESCA RESPONSABLE DE TIBURONES Y RAYAS. ESPECIFICACIONES PARA SU APROVECHAMIENTO, misma que permite la depredación de estas especies por flotas tiburonerías, al establecer índices muy altos de permisibilidad de capturas “incidental” de marlín y dorado, que se comercializan en el marco nacional e internacional. Cabe aclarar, que la Norma contraviene el Artículo 68 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable y que la autoridad responsable de sancionar los actos ilícitos cometidos permiten su comercialización con una inspección prácticamente inexistente. Sin embargo estas iniciativas no se han concretado ya que son frenadas en las cámaras legislativas por la mafia pesquera nacional a quienes les es muy lucrativo la explotación de estas especies.

Por todo lo anterior expuesto, consideramos que como entidad federativa debemos de hacer todo lo necesario para concientizar a la sociedad sobre la importancia que tiene la Pesca Deportiva para el desarrollo económico y social de Baja California Sur; la importancia de la protección legal a estas especies para que no sean explotadas comercialmente; y sobre la importancia que tiene el impulso de su práctica en el estado, desde el punto de vista turístico y como deporte de competencia.

Consideramos que una manera de hacerlo en el plano local es instituyendo en el Estado de Baja California Sur **“El Día de la Pesca Deportiva”**. Proponiendo que se conmemore el 25 de Mayo de cada año, correspondiendo a las Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado y la Secretaria de Turismo la realización de los eventos que consideren pertinentes, en coordinación con las dependencias federales y municipales del ámbito pesquero y turístico. Contando también con la participación de los prestadores de servicios de pesca deportiva, clubes y asociaciones, fundaciones y cámaras empresariales que impulsan al sector.

Es preciso mencionar que, se propone que la conmemoración de El Día de la Pesca Deportiva se realice el día 25 de mayo de cada año, ya que en esa fecha, pero del año de 1972, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, que establecía por primera vez en su artículo decimo, reservar para su uso exclusivo de la pesca deportiva las especies de Marlin, Pez Vela, Sábalo, Pez Gallo y Dorado, prohibiéndose su captura comercial dentro de un perímetro de 30 millas de radio, con centro en los

principales puertos turísticos del Pacífico mexicano, como una primer medida de protección y cuidado a estos importantes recursos.

Al decretar esta conmemoración, estamos ratificando que para el Estado de Baja California Sur, la defensa, protección e impulso a la pesca deportiva recreativa es una prioridad, pues de esta actividad depende en gran medida la creciente actividad turística en nuestra entidad federativa que ha generado desarrollo económico y bienestar.

Por lo antes expuesto, solicito el voto de esta honorable asamblea para el siguiente proyecto de

DECRETO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR INSTITUYE EL DÍA DE LA PESCA DEPORTIVA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo Primero: Se instituye en el Estado de Baja California Sur “**El Día de la Pesca Deportiva**” que se conmemorará el 25 de Mayo de cada año.

Artículo Segundo: Para la conmemoración de “**El Día de la Pesca Deportiva**” en el Estado, se realizaran en ese día eventos o actividades que exalten:

- 1.-La importancia que tiene la Pesca Deportiva para el desarrollo económico y social de Baja California Sur.
- 2.-La importancia de la protección legal a las especies destinadas a la Pesca Deportiva, para que no sean explotadas comercialmente.
- 3.- El impulso de su práctica en el estado, desde el punto de vista turístico y como deporte de competencia.

La organización de las actividades, estarán a cargo de la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado y la Secretaria de Turismo, en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales que se adhieran a la conmemoración, y con la participación de los prestadores de servicios de pesca deportiva, clubes y asociaciones, fundaciones y cámaras empresariales que impulsan al sector.

Artículos Transitorios

ARTICULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a los Cinco Ayuntamientos, y Dependencias del Gobierno Federal con sede en la entidad, a razón de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaria de Turismo; y Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura. Lo anterior, para que, en estricto respeto a su autonomía constitucional, consideren adherirse a la conmemoración, adoptando las medidas que estimen pertinentes.

ARTICULO TERCERO. La primera conmemoración de “El Día de la Pesca Deportiva”, se realizara en el Puerto de Cabo San Lucas “La Capital Mundial del Marlín”. Sin que sea impedimento que los Ayuntamientos y prestadores de servicios turísticos ligados a la pesca deportiva realicen lo propio en cada municipio, preferentemente en los centros de playa donde se realiza esta actividad.

“Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete”

ATENTAMENTE

DIP. EDA MARIA PALACIOS MARQUEZ